

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.921

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 8 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 30 de Abril de 1914.

Señores que asistieron: Díaz Agero, Pacheco, Yanguas, Garrido, Lanza, Iturrriaga, Arroyo y Borrega.

Abierta la sesión a las siete de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Don Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los Vocales facultativos Don Justo Gavalda y Don José García Montorio, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, adoptando los acuerdos siguientes:

REEMPLAZO DE 1914

Latina.

- 27.—Ramón García. Excluido por haber fallecido.
121.—Gregorio Gutiérrez Barrao. Util condicional.
379.—Félix Cabrerizo Moral. Soldado por haber resultado útil.
461.—Juan García Martín. Soldado por haber resultado útil.
707.—Leandro Fernández Díaz. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al séptimo Regimiento mixto de Ingenieros.
721.—Manuel Aroca Román. Util condicional.
724.—Arturo Rivas Burgos. Soldado por haber resultado útil.
733.—Guillermo González del Cerro. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Real Cuerpo de Alabarderos.
735.—Rufino Capdevilla Rincón. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

738.—Vicente Encabo Moreno. Soldado por haber resultado útil.

744.—Julio Martín Benito. Soldado por haber resultado útil.

745.—Joaquín Gracia Martínez. Soldado por haber resultado útil.

750.—Marcelino Gutiérrez Moreno. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al batallón Cazadores de Barbastro.

751.—José Cepeda Gómez. Soldado por haber resultado útil.

754.—Alfredo Prados Suárez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Real Cuerpo de Alabarderos.

756.—Pablo Toral Pérez. Soldado por haber resultado útil.

757.—Francisco Pérez Leal. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

760.—Ricardo González Rodríguez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Regimiento Infantería de Córdoba.

769.—Isaac Atienza Irias. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

773.—Domingo Pan. Soldado por haber resultado útil.

787.—Horacio Higuera Maeso. Util condicional.

819.—Antonio Aparicio Mulade. Soldado por haber resultado útil.

841.—Luis Gil Pérez. Soldado por haber resultado útil.

847.—Angel Usbier Rodríguez. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

850.—Isidoro Martínez Vacas. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al batallón Cazadores de Llerena.

853.—José Rodríguez Ferreiro. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al batallón Cazadores de Llerena.

854.—Esteban Ludña Bozas. Soldado por haber resultado útil.

858.—Francisco del Villar Rodríguez. Util condicional.

863.—Agustín Manguero Pacheco. Util condicional.

872.—Julián Biezma Vicente. Soldado por haber resultado útil.

882.—Dámaso Machero. Reconocido, re-

sultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

893.—Antonio Morán González. Reconocido, resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

904.—Federico Greciano Loza. Soldado por haber resultado útil.

905.—Félix Fernández Lean. Soldado por haber resultado útil.

907.—Gregorio Demas. Soldado por haber resultado útil.

915.—Enrique Sánchez Peñuela. Soldado por haber resultado útil.

921.—César Carrasco Rodríguez. Soldado por haber resultado útil.

923.—Antonio Gimeno Santamaría. Util condicional.

928.—Raimundo Murillo Ventura. Soldado por haber resultado útil.

941.—Modesto Fernández Fernández. Soldado por haber resultado útil.

954.—Gerardo Atanes Fraga. Soldado por haber resultado útil.

970.—Benito Piedra. Soldado por haber resultado útil.

986.—José Armengol Lloret. Reclámese certificado de existencia en filas de mozo al 7.º regimiento mixto de Ingenieros.

989.—Pedro Luque Cubero. Soldado por haber resultado útil.

991.—Marcos Salinas Cañete. Soldado por haber resultado útil.

994.—Gumersindo de la Gándara Marsella. Reclámese certificado de existencia de este mozo, que presta servicio como alumno en la Academia de Infantería.

1.007.—Eduardo Sáenz de Buruaga Blanco. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Regimiento Infantería de León.

1.020.—Agustín Lahorga Batanero. Soldado por haber resultado útil.

1.023.—Isidoro Fernández Martín. Soldado por haber resultado útil.

1.028.—Gonzalo Díaz Aparicio. Soldado por haber resultado útil.

1.033.—Carlos Castillo Jiménez. Reclámese certificado de existencia de este mozo al 7.º Regimiento mixto de Ingenieros.

1.034.—Damián Merlo Butragueño. Reconocido, resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

1.038.—José Guilló García. Reclámese cer-

tificado de existencia en filas a la Compañía de Telégrafos, Red de Madrid.

1.048.—Andrés Catalina Plaza. Soldado por haber resultado útil.

1.049.—Tomás Villalobos Rioja. Soldado por haber resultado útil.

1.057.—José García López. Reconocido, resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

1.059.—Antonio Ortiz de Landazuri Rodríguez. Util condicional. Universidad.

128.—José Soriano Oliver. Reconocido el hermano, resultó impedido. Pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.

158.—Francisco Redondo Moreno. Soldado por haber resultado útil.

302.—Antonio Vigo Pérez. Soldado por haber resultado útil.

414.—Gregorio Ambite García. Soldado por haber resultado útil.

457.—Luis Manzano Molinos. Soldado por haber resultado útil.

489.—Francisco Sánchez Balseiro. Util condicional.

490.—Lázaro Cervera Sanz. Soldado por haber resultado útil.

499.—Benito Méndez de la Sen. Util condicional.

576.—Félix Ventosa López. Soldado por haber resultado útil.

580.—Francisco García Badorey. Reconocido, resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

592.—Eduardo Moreda González. Soldado por haber resultado útil.

613.—Juan Rojo Ruiz. Soldado por haber resultado útil.

665.—Enrique Pino Cristóbal. Soldado por haber resultado útil. Orusco.

6.—Modesto Valles García. Reconocido, resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada. Vallecas.

39.—Justo Perucho Criado. Se rectifica el error padecido al clasificar como soldado útil a este mozo en sesión de 17 del corriente, y se le excluye temporalmente por hallarse comprendido en el caso 4.º del artículo 86. Velilla de San Antonio.

5.—Leandro Fernández Comendador.

Soldado por haber resultado útil.
Las Rozas.
3.—Alfredo de la Cueva García Diego.
Util condicional.
Villamanta.

1.—Santiago Buitrago Lozano. Util condicional.
Getafe.

19.—Jesús Sanz Gómez. Reclámese certificado de existencia del hermano Francisco Germán, que sirve en el segundo Regimiento mixto de Zapadores Minadores.
San Sebastián de los Reyes.

4.—Gabriel Olivares Padín. Soldado por haber resultado útil.
Arganda.

31.—Alberto Martínez Collado. Soldado por retirar la reclamación que tenía formulada pidiendo medida torácica.

Declarar totalmente excluidos del servicio militar, con arreglo al caso 1.º del art. 84 de la Ley por haber resultado con defecto físico incluido en las clases 1.ª, 2.ª o 3.ª del cuadro de inutilidades, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Latina.

213.—Eloy Fernández Fernández.
285.—Andrés Rodríguez Mouro.
360.—Perpetuo García Mota.
620.—Luis Larrea Jabardo.
685.—José María Moreno Tobarra.
825.—Blas Menéndez García.
856.—Juan Urango del Olmo.
859.—Miguel Barreiro Lozano.
860.—Peдро de la Calle Ocio.
901.—Jacinto Montero Andrade.
951.—Juan Baena Martín.
1.006.—Gregorio Alumberras Majadas.
Hospital.

27.—Ricardo Flores Torres.

Hospital.

82.—Pablo Lecha Artero.
101.—Cristo Regadera de Marcos.
Universidad.
308.—Pedro Luis San José García.
351.—Eduardo Alvarez Muñoz.
379.—Gregorio Javier López Pérez.
528.—Ernesto Martínez Abad.

Chamberí.

344.—Luis Moreno González.
391.—Emilio Díaz Eurich.

Centro.

59.—Valentín Fernández Fernández.

Declarar totalmente excluidos del servicio militar con arreglo al caso 2.º del art. 84 de la Ley, por no haber alcanzado la cifra absoluta mínima de talla o capacidad torácica, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Latina.

775.—Hipólito Merito Morlasca. Talla, 1,498.
963.—José Caldeiro Sánchez. Perímetro, 0,690.

Universidad.

134.—Domingo Blanco Carro. Talla, 1,496.
647.—Tomás Nieto Marco. Perímetro, 0,740.

Declarar temporalmente excluidos del servicio militar, con arreglo al caso 3.º del art. 86 de la Ley, por haber resultado con defecto físico incluido en las clases 4.ª o 5.ª del cuadro de inutilidades, quedando sujetos a tres revisiones, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Latina.

493.—Lorenzo Maroto Rubio.
710.—Mariano Gómez.

Declarar temporalmente excluidos del servicio militar con arreglo al caso 4.º del artículo 86 de la Ley, por hallarse comprendidos en la cifra absoluta y relativa de talla y de capacidad torácica, quedando sujetos a tres revisiones, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Latina.

158.—Angel Viejo Montalvo. Talla, 1,531.
708.—Jesús Fernández de la Vega Sierra. Perímetro, 0,770.
712.—Julián Galindo Tordesillas. Idem, 0,760.

743.—Pedro Montero García. Talla, 1,613; perímetro, 0,780; desproporción.
934.—Antonio Asensio García. Idem, 1,715; perímetro, 0,790; desproporción.

957.—Benito Soler Montes. Perímetro, 0,750.
965.—Francisco Roeha Rodríguez. Idem, 0,760.

978.—Eduardo Rubio Nistal. Talla, 1,530.
983.—Fabián Azofra Colomina. Perímetro, 0,770.

1.014.—Eusebio Gil Salaices. Talla, 1,660; perímetro, 0,780; desproporción.
Universidad.

96.—Hermenegildo San José Berney. Idem, 1,531.

449.—Gregorio Aranda Luengo. Perímetro, 0,770.

597.—Pedro Lourán Orgaz. Talla, 1,639; perímetro, 0,780; desproporción.
707.—José María Calvo Mier. Idem, 1,633; idem, 0,780; idem.

Declarar exceptuados del servicio en filas por hallarse comprendidos en los diferentes casos del art. 89 de la Ley, quedando sujetos a tres revisiones, a los mozos cuyo número y punto de sorteo seguidamente se relacionan:

Latina.

722.—Juan Leal Navarro. Caso 1.º
726.—Alejandro Gregorio Pavón. Idem 6.º
768.—Vicente Cañamares Caballo. Id. 2.º
784.—Esteban García Rosell Rodríguez. Idem 2.º

815.—Francisco Díaz Bosoño. Idem 1.º
826.—Pedro Cubero Lozano. Idem 1.º
838.—Rogelio Cecilia Navarrete. Idem 2.º
891.—Manuel Martín Martínez. Idem 2.º
919.—Eleuterio Fernández Carrasco. Caso 2.º

949.—Juan Alonso Ortero. Idem 2.º

1.022.—Félix Gallego Méndez. Idem 2.º

Orusco.

2.—Faustino Madrid del Amo. Caso 1.º
4.—Gregorio Julián Redondo Angulo. Idem 1.º

Valdilecha.

12.—Atilano Moreno Cano. Caso 2.º
Pozuelo de Alarcón.

1.—Ildefonso Granizo Gómez. Caso 1.º
La Cabrera.

3.—Valentín Blasco Martín. Caso 2.º

Mozos de otras provincias que han comparecido ante esta Comisión, con arreglo al art. 141 de la Ley, para ser tallados o reconocidos, y cuyas certificaciones de su resultado se acuerda sean remitidas a las Comisiones mixtas respectivas:

REEMPLAZO DE 1914

Casarejo (Soria).

2.—Antonio Nicolás Miguel. Pendiente de dirimir discordia facultativa.
Milmarcos (Guadalajara).

1.—Cosme Mencía Roy. Talla, 1,540.
Esguevillas (Valladolid).

4.—Teodoro Medrano del Val. Idem, 1,520.

Vilde (Soria).

1.—Pedro Arribas Capilla. Idem, 1,450.
Candelario (Salamanca).

10.—Julián Garrido Bejarano. Idem, 1,535. Perímetro, 0,760.

Brazuelo (León).

13.—Antonio Martínez Amor. Talla, 1,523; conceptuado por los facultativos como inútil temporal por la talla.

Aveinte (Avila).

6.—Alejandro Sáez Hernández. Talla, 1,532; conceptuado por los facultativos como inútil temporal por la talla.

Collado de Contreras (Avila).

1.—Isaac González Rodríguez. Reconocido, resultó útil.
Tarifa (Cádiz).

29.—Ignacio Pertíñez Topete. Reconocido, resultó útil.

Bélmez (Córdoba).

51.—Diego León Montero. Reconocido, resultó útil.

Cavana (La Coruña).

30.—Manuel Eiroa Villar. Reconocido, resultó útil.

Martos (Jaén).

172.—Antonio Carnero Moscoso. Reconocido, resultó útil.
Jaén.

182.—Joaquín Biezma Cruz. Reconocido, resultó útil.

La Carolina (Jaén).

201.—José Araujo Camacho. Reconocido, resultó útil.

San Ildefonso (Segovia).

1.—Justo Muro Gabriel. Reconocido, resultó útil.

Castrillo de Sepúlveda (Segovia).

3.—Saturnino Maldonado Lobo. Reconocido resultó útil.

Brazuelo (León).

15.—Manuel Botas García. Reconocido el padre resultó impedido para el trabajo.

16.—José Gilgado García. Reconocido el padre resultó impedido para el trabajo.

Navas de San Antonio (Segovia).

2.—Matías Tapia Aceña. Reconocido el hermano resultó impedido para el trabajo.

Higuera la Real (Badajoz).

45.—Manuel Alfonso Hernández. Perímetro, 0,760.

Sevilla.

250.—Ignacio Simó Ruiz. Perímetro, 0,760.

Esquedas (Huesca).

3.—León Laiglesia Lera. Talla, 1,664; perímetro, 0,780; desproporción.
Balaguer (Lérida).

21.—Pablo Juni Viles. Talla, 1,636; perímetro, 0,750; desproporción.
Fitero (Pamplona).

27.—Eduardo Olmeda Ruiz. Talla, 1,621; perímetro, 0,780; desproporción.
Santillana (Santander).

6.—Enrique Alonso Rodríguez. Reconocido resultó inútil temporal.
Aguilar del Río Alhama (Logroño).

9.—Dionisio Mayor Gil. Reconocido resultó inútil temporal.

Totana (Murcia).

154.—José María Navarro Acosta. Reconocido resultó inútil total.
Daimiel (Ciudad Real).

139.—Gustavo Lozano Moreno. Util condicional.

Lucena (Córdoba).

133.—Joaquín Garzón Fuente. Util condicional.

Tordesillas (Valladolid).

11.—Cipriano Rodríguez Hernández. Util condicional.

Daroca (Zaragoza).

5.—Juan Iñigo Iñigo. Util condicional.
Zaragoza.

34.—Luis Alvarez Corroto. Util condicional.

REEMPLAZO DE 1913

Becedillas (Avila).

2.—Hilario Romero Vaquero. Talla, 1,541.

Villalba del Alcor (Valladolid).

13.—Justo Alvarez Ramírez. Idem, 1,521.

Prádena (Guadalajara).

2.—Jacinto García Serrada. Reconocido resultó útil.

Bóveda (Lugo).

37.—César Arias Alvarez. Idem id.

Villamediana (Palencia).

4.—Benedicto Maté Miguel. Util condicional.

REEMPLAZO DE 1912

Fuentepiñel (Segovia).

1.—Daniel de la Fuente Galindo. Talla, 1,520.

Torre del Campo (Jaén).

44.—Arturo Ruiz Quesada. Idem, 1,675; perímetro, 0,780; desproporción.

Jumilla (Murcia).

209.—David Molina Herrero. Idem, 1,779; perímetro, 0,790; desproporción.

La Coruña.

90.—Florencio Zanón Alarcón. Util condicional.

REEMPLAZO DE 1911

Mestanza (Ciudad Real).

39.—Cruz Vallejo Noguera. Talla, 1,530.

La Coruña.

419.—José Lamas Gómez. Idem, 1,510.

Fuentes de Valdepero (Palencia).

10.—Balbino Sánchez Rebollar. Idem, 1,525.

La Estrada (Pontevedra).

45.—José Marceira González. Idem, 1,525.

Salamanca.

71.—Amado García Cabrera. Idem, 1,545.

Zaragoza.

32.—Manuel Rodríguez de Bazaga. Perímetro, 0,750.

Informar al Excelentísimo señor Ministro de la Guerra que debe accederse a lo solicitado por el mozo Antonio Victory Rojas, núm. 314 del distrito del Congreso para el reemplazo de 1910, y ordenar le sea devuelta la cantidad de 1.500 pesetas que consignó para su redención, por hallarse comprendido en el art. 175 de la ley de 11 de Julio de 1885.

Remitir al Excelentísimo señor Capitán general de Ceuta la certificación de Gregorio Sánchez Martínez, padre del mozo número 2 de Valdeavero, del reemplazo de 1912, Urbano Sánchez Muñoz, soldado del Batallón Cazadores de Arapiles, núm. 9, en cumplimiento de su comunicación fecha 27 de Marzo último.

La Comisión, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 129 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896, antes de ordenar el reconocimiento o talla de los

Dirección general de Seguridad

LISTA de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
448	Caza.	1 de Abril de 1915.	Don Victoriano Arribas Labiada.	24	San Lorenzo.
449	»	1 » »	» Valentín García Pachón.	28	Alcorcón.
450	Armas para fuera poblado.	3 » »	» Fermín Palomar Soria.	45	Vicálvaro.
451	»	3 » »	» Francisco Román García.		Ciempozuelos.
452	Caza.	4 » »	» Justo Garrido Ramírez.	42	Canillas.
453	Armas para fuera poblado.	4 » »	» Demetrio Pariente Membrilla.	35	Valdemoro.
454	»	4 » »	» Jorge Arellano Sastre.	46	Madrid.
455	Caza.	5 » »	» Félix López Cortobés.	46	Ambite.
456	Armas para fuera poblado.	5 » »	» Luis Talanera González.	19	Madrid.
457	»	5 » »	» Luis Talanera Pardo.	40	Idem.
458	Caza.	6 » »	» Manuel Martín Esperanza.		Alcalá de Henares.
459	»	6 » »	» Quintín González Toledano.		Navalcarnero.
460	»	7 » »	» Fernando Maldonado Salabert.	33	Madrid.
461	»	7 » »	» Gonzalo Cid Jabardo.	34	Torreaguna.
462	Armas para fuera poblado.	7 » »	» Leoncio Vela Rodríguez.	31	Vallecas.
463	Caza.	7 » »	» Manuel Sánchez Sanz.	43	Barajas.
464	Armas para fuera poblado.	7 » »	» Catalino Hurtado Espinosa.	39	Parla.
465	»	9 » »	» Eustaquio Soto Yaldi.	30	Chamartín.
466	Caza.	9 » »	» Matias Martínez Aedo.	27	Estremera.
467	Armas para fuera poblado.	9 » »	» Carlos Carazo Altozano.	32	Madrid.
468	»	9 » »	» Ramón Sal Muñiz.	42	Puente de Vallecas.
469	Caza.	10 » »	» Matias Carpintero Fraile.	35	Ciempozuelos.
470	Armas para fuera poblado.	10 » »	» Enrique Asprón Sánchez.	45	Madrid.
471	»	10 » »	» Julián Serrano García.	39	Pezuela de las Torres.
472	Caza.	11 » »	» Miguel Míguez García.	26	Loeches.
473	Armas para fuera poblado.	11 » »	» Luis Moratilla Sánchez.	22	Olmeda de la Cebolla.
474	»	11 » »	» Nicolás Fariás Barrena.		Collado Villalba.
475	Caza.	11 » »	» Claudio Mínguez Vallega.	28	Santorcaz.
476	»	11 » »	» Martín Antón Jiménez.	18	Collado Villalba.
477	Armas para fuera poblado.	12 » »	» Pedro González Fernandez.	31	Colmenar de Oreja.
478	»	13 » »	» Lucas Garzón Garzón.	48	Madrid.
479	Caza.	13 » »	» Nicolás Medina Pardo.	33	Idem.
480	»	13 » »	» Aureliano Castellanos Pérez.	52	Idem.
481	Armas para fuera poblado.	13 » »	» Modesto Pérez Ruiz.	24	Idem.
482	»	13 » »	» Florentino García Aguilera.	43	Titulcia.
483	»	13 » »	» Frutos Batres Villaseca.	27	San Martín de la Vega.
484	»	14 » »	» Jacinto del Valle Nieto.	22	Valdetorres.
485	Caza.	14 » »	» Rufino González Benito.	53	Madrid.
486	Armas para fuera poblado.	14 » »	» Rufino González Benito.	53	Idem.
487	Caza.	15 » »	» Juan Antonio Ocaña Conde.	24	San Martín de Valdeiglesias.
488	»	16 » »	» Carlos Montalbán Parra.	45	Madrid.
489	Armas para fuera poblado.	16 » »	» Manuel García Rodríguez.	52	Idem.
490	»	16 » »	» Francisco Fernández Rodríguez.	34	Idem.
491	»	16 » »	» Isidro Cervera Benavente.	53	Carabanchel Bajo.
492	Caza.	17 » »	» Andrés de Covarrubias Laguna.	59	Madrid.
493	»	17 » »	» Ramón García Noblejas.	44	Idem.
494	»	17 » »	» Jesús Gómez Fernández.	26	Santorcaz.
495	Armas para fuera poblado.	17 » »	» Fernando Rico Rodríguez.	46	Madrid.
496	Caza.	17 » »	» Bernabé G. de Azcárate Arguria.	46	Idem.
497	Armas para fuera poblado.	17 » »	» Andrés Caamaño Stuyck.	47	Idem.
498	»	18 » »	» Cirilo Rodríguez Lasarde.	33	Idem.
499	Caza.	19 » »	» Pedro Andión Cancio.	52	Idem.
500	Armas para fuera poblado.	19 » »	» Pedro Andión Cancio.	52	Idem.
501	»	20 » »	» Rafael Caballero Ruto.	46	Idem.
502	»	20 » »	» Pablo López Doriga.	26	Idem.
503	Caza.	20 » »	» Manuel Redondo Moreno.	50	Tielmes.
504	Armas para fuera poblado.	20 » »	» Juan Gallego de Aguilar.	29	Madrid.
505	»	21 » »	» Marcelino Sánchez Serrano.	54	Idem.
506	Caza.	21 » »	» Juan Sáez García.	48	Colmenar de Oreja.
507	»	21 » »	» José Madrid Morata.	46	Carabaña.
508	»	21 » »	» Francisco Ganado Pérez.	28	Madrid.
509	Armas en general.	22 » »	» Braulio Sanz Mateos.	57	Idem.
510	Armas para fuera poblado.	22 » »	» Enrique Lara Guerrero.	26	Idem.
511	Armas en general.	22 » »	» Jaime Ruiz Domingo.	48	Idem.
512	Armas para fuera poblado.	22 » »	» Nicolás Gómez Leonet.	22	Idem.
513	»	22 » »	» Ramón Posada Taboada.	24	Idem.
514	»	22 » »	» Isidoro Rodríguez Trigueros.	40	Idem.
515	»	23 » »	» José Moreno Ramírez.	49	Idem.
516	»	23 » »	» Francisco Aldana Montes.	44	Idem.
517	Caza.	23 » »	» Tomás Sánchez Sasa.	60	Idem.
518	»	24 » »	» Fabián Álvarez Gómez.	23	Cadalso de los Vidrios.
519	»	24 » »	» Policarpo González Carralero.	66	Colmenar de Oreja.
520	»	24 » »	» Juan Barcala Martínez.		Brea.
521	Armas para fuera poblado.	24 » »	» Juan Manuel Gómez Casillas Sánchez.	28	Madrid.
522	»	24 » »	» Luis Martín Pérez.	49	Idem.
523	»	24 » »	» Faustino Moraleda Martín.	67	Idem.
524	»	24 » »	» Eduardo Gómez-Casillas Sánchez.	30	Idem.
525	»	24 » »	» Diego López Montero.	24	Idem.
526	Caza.	24 » »	» Luis de la Fuente Patiño.	26	Idem.
527	Armas en general.	24 » »	» Enrique Larrumbide Zorrozna.	36	Idem.

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD.
528	Armas en general.	24 de Abril de 1915.	Don Luis Larrumbide Lancirica..	29	Madrid.
529	Armas para fuera poblado.	25 » » »	» Mamerto López López.	53	Idem.
530	Caza.	25 » » »	» Silvestre de Miguel Aragonés.	50	Idem.
531	Armas para fuera poblado.	25 » » »	» Francisco Manso del Hierro.	35	Idem.
532	»	25 » » »	» Gonzalo Gómez Casillas..	32	Idem.
533	Caza.	26 » » »	» Pío Gutiérrez Martín..	42	Idem.
534	»	27 » » »	» Elías Plaza Lozano.	62	Alcalá de Henares.
535	»	27 » » »	» Antonio Gallego Fernández..	54	La Cabrera.
536	»	27 » » »	» Remigio García Cuadrado.	29	Madrid.
537	Armas para fuera poblado.	27 » » »	» José María Miró Trepal..	41	Idem.
538	»	28 » » »	» Venancio González Agüero..	40	Idem.
539	»	28 » » »	» Aniceto Luján Luján..	45	Vicálvaro.
540	Caza.	28 » » »	» Joaquín Fernández Campos.	37	Madrid.
541	»	28 » » »	» Antonio Miranda Senac.	53	Idem.
542	Armas para fuera poblado.	28 » » »	» León Moreno Martínez.	47	Idem.
543	»	28 » » »	» Isidoro Vicente Ripolls.	35	Idem.
544	»	29 » » »	» Romualdo Fernández Tejada.	30	Aranjuez.
545	»	30 » » »	» Diego Pareja Rodríguez.		Madrid.

Madrid, 1.º de Mayo de 1915.

El Director general,
MENDEZ

individuos sujetos a estas operaciones, dispuso y se hizo constar debidamente la identidad personal de los mismos, bien por los representantes de los Ayuntamientos o por personas de probada garantía

Asimismo se instruyó a los interesados del derecho que les asiste a recurrir en alzada al Ministerio de la Gobernación en los casos, términos y plazos que la Ley establece en su artículo 132.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico. Simón Viñals.

Balneario de Panticosa

Habiendo sufrido desperfectos de sensible consideración algunos de los edificios de este Establecimiento por efecto de los temporales de nieve durante el pasado invierno, y siendo el Hospital de pobres uno de los más castigados, e imposible hacer las reparaciones necesarias antes de empezar la temporada oficial, y por lo tanto inutilizado para prestar servicio, la Sociedad propietaria ruega a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento se abstengan de proporcionar la documentación necesaria para su ingreso en este Hospital a los pobres que, ignorando lo sucedido, la soliciten, evitándose así los gastos y perjuicios que su presencia en el Balneario ha de acarrearles, toda vez que, al menos por este año, no funcionará tal dependencia.

(D.—36.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en diez del actual en los autos ejecutivos promovidos por Don Bernardo Mendieta contra Don Antonio y Don Pablo Roux y Abeil, sobre cobro de

treinta mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la primera, de la sexta parte correspondiente a cada uno de los demandados en cada una de las treinta y dos fincas rústicas y urbanas, sitas en término de Vallecas, partido de Alcalá de Henares, que para este efecto fueron tasadas en la cláusula quinta de la escritura que sirve de base al juicio en la suma de sesenta mil trescientas ochenta pesetas.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares el día quince de Julio próximo, a las diez; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de las sesenta mil trescientas ochenta pesetas de la tasación, rebajado, como se ha dicho, el veinticinco por ciento de esta cantidad; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que lo constituyan y ante este Juzgado; y que los títulos de propiedad de los indicados inmuebles, suplidos por certificación del Registro de la propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, once de Mayo de mil novecientos quince.

V.º B.º
Manuel Algora.

El Secretario,
Juan García Inés.
(A.—255.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 411

de orden del año actual por lesiones de Julián Gómez Múgica, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don César Fernández y D. Manuel de la Riva; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a treinta de Abril de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.725.) (B.—924.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 358 de orden del año actual por lesiones de Juan de la Cruz Guijosa, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don César Fernández y Don Manuel de la Riva; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta pro-

vincia, que firmo en Madrid, a treinta de Abril de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 1.718.) (B.—917.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Isidoro Manzano San José, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 429 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Abril de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.544.) (B.—818.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Jesús García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 2.390 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Abril de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 1.540.) (B.—814.)